	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 1 de 15

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU		
Radicado requerimiento	N/A	No. Proceso de contratación	SPO 2021 - 8
Modalidad de selección	Solicitud Pública de Ofertas	Fecha del informe de evaluación	27/12/2021
Cliente	N/A	Fecha del comité de gerencia con funciones de comité de contratación	27/12/2021
Número Contrato interadministrativo	N/A	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	N/A	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL


No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	N/A	Fecha CDP	N/A
No. Rubro presupuestal	N/A	Valor CDP	N/A

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el 10 de diciembre de 2021**, de manera física en el CID de la **ESU**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPO 2021-8**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA
1	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	811.009.708 - 9	Rad. 2021108767
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A.	811.030.548 - 4	Rad. 2021108770
3	ALIANZA TERRESTRE SAS	830.087.371 - 2	Rad. 202108766

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 2 de 15

2. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El día 20 de diciembre de 2021, fue publicado el informe preliminar y puesto a consideración de los oferentes, durante dos (2) días hábiles (21 y 22 de diciembre de 2021), de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 21 del reglamento de contratación, en el cronograma del proceso y en el numeral 1.12 del pliego de condiciones, con el fin de que presentaran las observaciones y subsanaciones correspondientes. Lo anterior, dado que ninguna de las ofertas se encontraba habilitada, tal como se muestra a continuación:

Oferente	Verificación jurídica	Verificación técnica	Verificación financiera
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
ALIANZA TERRESTRE SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Dentro de dicho término, se recibió por parte del oferente COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS a través del CID del 21 de diciembre de 2021, radicado 2021109192, los siguientes documentos

- a. Documentación para acreditar la implementación del SGSST (Tabla de valores debidamente firmada, Hoja de vida del designado y acreditación de experiencia del designado).
- b. Tarjetas de operación de los vehículos con placas SME233 BUSETA y EQW935 vigentes.
- c. Aporta Matriculas y/o Licencia de Tránsito de vehículos de transporte de carga
- d. Aporta las fichas técnicas de los vehículos híbridos (gasolina – eléctrico) y/o eléctricos – vehículos híbridos gasolina – gas).

Dentro de dicho término, también se recibió correo electrónico (el 21 de diciembre) y documentos radicados en el CID con el número 2021109212 el 22 de diciembre de 2021, del oferente VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A, en el que adjuntan 90 documentos, correspondientes a:

- a. La capacidad del representante legal suplente para contratar.
- b. Documentación para acreditar la implementación del SGSST (Certificación del curso, Hoja de vida del designado y acreditación de experiencia del designado).
- c. Tarjetas de operación de vehículos
- d. Aporta Matriculas o Licencia de Tránsito de vehículos de transporte de carga
- e. Aporta anexo 13 y documentos de los vehículos híbridos (gasolina – eléctricos, eléctricos y/o gasolina – gas)

Dentro de dicho término, también se recibió correo electrónico y subsanaciones a través del CID radicado 2021109204 del oferente ALIANZA TERRESTRE SAS, en el que adjuntan los siguientes documentos:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 3 de 15

- a. Documento de respuestas y aclaraciones a los requisitos habilitantes solicitados a subsanar.
- b. Tarjetas de operación de vehículos
- c. Certificado de la compañía de seguros suramericana sobre el aseguramiento de los vehículos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO

El día 23 de diciembre de 2021, fue publicado el informe definitivo, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 21 del reglamento de contratación, en el cronograma del proceso y en el numeral 1.12 del pliego de condiciones, en el cual se determinó por parte del comité evaluador la siguiente calificación y orden de elegibilidad:

El oferente VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A, No cumple con los requisitos técnicos habilitantes No. 17 y 18 y por lo tanto no fue ingresado a la calificación de ofertas.

Los proponentes COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS y ALIANZA TERRESTRE SAS, quedaron habilitados para la evaluación y comparación de propuestas, obteniendo calificación así:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	TOTAL PUNTAJE
1	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	750	750
2	ALIANZA TERRESTRE SAS	450	450

4. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO

Luego de publicado el informe definitivo, el proponente **VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A** presenta observaciones a la evaluación de su propuesta, indicando lo siguiente:

- ✓ Según informe de evaluación publicado por la entidad el día 24 de los corrientes, Código FT-M6-GC-07, página 9 y 10, Requisito 17, anexo No.13 y **Vehículos híbridos (gasolina – eléctrico) y/o eléctricos – vehículos híbridos gasolina eléctricos y/o vehículos eléctricos.**, de conformidad con el pliego de condiciones, en su numeral 4.2.13 y donde dan cuenta del texto, así mismo en el citado informe, emiten calificación de No Habilitado Técnicamente a nuestra empresa Viajes Colegios y Turismo S.A. – VIACOTUR S.A., por no haber acreditado por lo menos diez (10) vehículos de servicio público especial camperos y/o camionetas híbridas gasolina – eléctricos y/o 100% y que estén afiliados a la empresa y/o de su propiedad (matricula o contrato de leasing donde se demuestre que es el tomador).....

- ✓ Para lo cual y de acuerdo a la entrega inicial de documentos, además del cual ustedes tienen copia y de la cual se volverá anexar los soportes para demostrar que se cumplen con todos y cada uno de los presupuestos técnicos, toda vez que se están anexando muchos más soportes que los requeridos en el proceso de la referencia y los cuales son demostrables; así las cosas se hace claridad que si bien se entregaron siete (7) vehículos afiliados y de propiedad de nuestra empresa, se entregaron soportes de cinco (5) y sus contratos de leasing suscritos entre la entidad operadora y Viajes Colegios y Turismo S.A. – VIACOTUR S.A. donde el tomador es precisamente nuestra empresa lo que deja sin piso la presunción de que no se cumple con este requisito, puesto que en los mismos pliegos y en su texto se Evidencia que de manera clara y precisa (**“y que estén afiliados a la empresa y/o de su propiedad (matricula o contrato de leasing donde se demuestre que es el tomador)”**).....; situación que en efecto ocurre y de los cuales se anexa documentación soporte en el presente correo.
- ✓ Según informe de evaluación publicado por la entidad el día 24 de los corrientes, Código FT-M6-GC-07, página 10, Requisito 18, y **Vehículos híbridos Gasolina – Gas**, de conformidad con el pliego de condiciones, en su numeral 4.2.13 y donde dan cuenta del texto, así mismo en el citado informe, emiten calificación de No Habilitado Técnicamente a nuestra empresa Viajes Colegios y Turismo S.A. – VIACOTUR S.A., por no haber acreditado por lo menos diez (10) vehículos de servicio público especial camperos y/o camionetas híbridas gasolina – gas y uno de estos vehículos es doble cabina con platón y están afiliados a la empresa y/o de su propiedad (matricula o contrato de leasing donde se demuestre que es el tomador)..... Para lo cual y de acuerdo a la entrega inicial de documentos, además del cual ustedes también tienen copia y de la cual se volverán a anexar los soportes para demostrar que se cumplen y para este caso concreto con más del triple de los vehículos solicitados en el proceso licitatorio de la referencia; de igual forma cumpliendo con todos los presupuestos técnicos, toda vez que se están anexando los documentos soportes de gran parte del parque automotor de nuestra compañía para este tipo de vehículos según especificaciones solicitadas, cumpliendo con lujo de detalles por encima del número de vehículos requeridos y los cuales son demostrables; así las cosas se hace claridad que si bien se entregaron trece (13) vehículos híbridos – gasolina y la camioneta doble cabina con platón, afiliados y de propiedad de Viajes Colegios y Turismo S.A. – VIACOTUR S.A. donde el titular y de los cuales se anexa de nuevo y por según vez documentación soporte en el presente correo.

Así las cosas, dejamos constancia y amparados en el derecho y deber que nos asiste de recurrir este informe de evaluación y recomendación del comité de contratación del proceso en comento, con el fin de que bajos principios de legalidad, igualdad, transparencia, se analice los soportes enviados y se revise y evalúe de nuevo en una juiciosa practica el análisis de calificación del proceso y el cual es abierto para todos.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 5 de 15

Respuesta: El comité evaluador procedió a validar nuevamente lo indicado por el oferente VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A. en la observación y encuentra que le asiste la razón, por cuanto efectivamente presenta la cantidad mínima exigida en los requisitos 17 - Anexo No. 13 vehículos híbridos (gasolina-eléctrico) y/o eléctricos - Vehículos híbridos Gasolina-Eléctricos y/o vehículos eléctricos y Requisito 18 vehículos -Híbridos Gasolina /Gas, tomando los vehículos de propiedad y afiliados a la empresa y los presentados con contrato de leasing con la entidad Grupo Bancolombia donde se evidencia que el tomador es el proponente, tal como lo permite la exigencia en el pliego de condiciones, por lo cual cumple con los requisitos y será habilitado técnicamente, para proceder con la modificación en la evaluación de propuestas y orden de elegibilidad.

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2021 - 8, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

VERIFICACION JURIDICA				
REQUISITOS HABILITANTES		Proponentes		
		COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A	ALIANZA TERRESTRE SAS
1	Cédula de ciudadanía representante legal.	Cumple Cesar Augusto Hernández González – cc 98.557.110	Cumple Sandra Milena Gil Giraldo – cc 1.017.138.113	Cumple Luis Edison Aristizabal Alzate – cc 98.555.937
2	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 1 mes).	Cumple 29/11/2021	Cumple 04/12/2021	Cumple 25/11/2021
3	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.	Cumple Aporta Autorización del consejo de administración con fecha del 9/12/2021	Subsana y cumple Aporta autorización mediante acta 235 del 7 de diciembre de 2021 de la junta directiva	Cumple No requiere autorización.
4	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 1 mes). cuando aplique.	Cumple 29/11/2021	Cumple 04/12/2021	Cumple 25/11/2021
5	Registro único tributario - RUT.	Cumple Nit 811.009.708-9	Cumple Nit 811.030.548-4	Cumple Nit 830.087.371-2

6	Registro Único de Proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes	Cumple 29/11/2021 Documento en firme.	Cumple 04/12/2021 Documento en firme.	Cumple 12/11/2021 Documento en firme.
7	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	Cumple PN 7/12/2021 PJ: 7/12/2021	Cumple PN 7/12/2021 PJ 7/12/2021	Cumple PN 23/11/2021 PJ 23/11/2021
8	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	Cumple PN 7/12/2021 PJ El documento entregado no contaba con el NIT correcto por lo cual la entidad procede a su consulta y se adjunta al proceso. Con fecha del 20/12/2021	Cumple PN 7/12/2021 PJ El documento entregado no contaba con el NIT correcto por lo cual la entidad procede a su consulta y se adjunta al proceso. Con fecha del 20/12/2021	Cumple PN 23/11/2021 PJ 23/11/2021
9	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	Cumple PN 7/12/2021	Cumple PN 7/12/2021	Cumple PN 23/11/2021
10	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	Cumple PN 7/12/2021	Cumple PN 7/12/2021	Cumple PN 23/11/2021
11	Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	Subsana y cumple Subsanó Tabla de valores, Hoja de vida de la designada Estefany Quiros Mejía y acreditación de experiencia de 1 año de la designada.	Subsana y cumple Subsanó el Certificado de aprobación de actualización del curso vigente, Hoja de vida de la designada María Camila Sánchez y acreditación de experiencia de más de 1 año de la designada.	Subsana y cumple Subsanó aportando certificación de la aseguradora de riesgos laborales indicando el porcentaje de cumplimiento (97%)
12	Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta	Cumple	Cumple	Cumple

13	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple Póliza No. 535-47-99400001943 Valor asegurado \$200.000.000	Cumple Póliza No. 530-47-994000036635 Valor asegurado \$200.000.000	Cumple Póliza No. 520-47-994000044460 Valor asegurado \$200.000.000
14	Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	Cumple Cert del 10/12/2021 suscrito por revisor fiscal Bernardo Ramon Herrera Restrepo TP 9400-T	Cumple Cert del 6/12/2021 suscrito por revisor fiscal Martha Eugenia Rojas Lopera TP 70479-T	Cumple Cert del 10/12/2021 suscrito por revisor fiscal Eliana Maricel Tabares Álvarez TP 261971-T
Resultado de la verificación jurídica		Habilitado jurídicamente	Habilitado jurídicamente	Habilitado jurídicamente

VERIFICACION TECNICA				
REQUISITOS HABILITANTES		Proponentes		
		COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A	ALIANZA TERRESTRE SAS
1	Anexo No. 4 Sede.	Cumple Carrera 79 #44-46 Medellín Folios 18 y 103	Cumple Calle 12 #30-180 Medellín Folios 4 y 96	Cumple Calle 2B #55-103 Medellín Folios 5 y 49
2	Anexo No. 5 Trayectoria (El oferente deberá contar con una trayectoria en el mercado Colombiano, mínimo de cinco (5) años contados a partir de la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte)	Cumple 20 Años (Junio 2001) Folios 71 y 104	Cumple 20 años (Noviembre 2001) Folios 98,529	Cumple 20 años (Octubre 2001) Folios 50 y 51
3	Habilitaciones: Se deberá presentar con la propuesta la copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte	Cumple Folios 71 y 78	Cumple Folios 503-511	Cumple Folios 51,54 y 58



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-07


Versión: 09

Página 8 de 15

	en la cual se evidencie la habilitación para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor especial y la habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga			
4	Recertificación Habilidad: El proponente deberá aportar con la propuesta la copia de recertificación para operar el servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte.	Cumple Folio 75	Cumple Folio 514	Cumple Folio 57
5	Capacidad Transportadora: Con la propuesta se deberá presentar para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial la copia de resolución otorgada por el Ministerio de Transporte en la cual se encuentra la capacidad transportadora autorizada	Cumple Folios 81 a 95	Cumple Folios 518 a 520	Cumple Folios 329-331
6	Relación Parque automotor por clase: Con la propuesta se deberá presentar para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial el anexo del certificado de información de la empresa expedido por el Ministerio de Transporte, en el cual se evidencie el listado detallado de los vehículos que componen el parque automotor ofertado	Cumple Folios 84,85 y 87 a 95	Cumple Folios 522-527	Cumple 331-338
7	Anexo No. 6 Parque automotor de carga	Cumple Folio 121	Cumple Folio 100-101	Cumple Folios 61 -64
8	Seguros: Se deberá presentar con la propuesta para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial la póliza de responsabilidad civil	Cumple Folios 111-120	Cumple Folios 532-535	Cumple Folios 409-416

	contractual y la póliza de responsabilidad civil extracontractual			
9	Tarjeta de operación parque automotor: Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 7 Tarjetas de operación y licencia de tránsito.	Cumple Subsanado	Cumple. Subsanado	Cumple. Subsanado
10	Matricula y/o Licencia Tránsito: Para el transporte público especial, se deberán presentar con la propuesta las copias de las licencias y/o matrículas de tránsito del parque automotor aportado expedidas por el Ministerio de Transporte. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 7 Tarjetas de operación y licencia de tránsito.	Cumple. Subsanado	Cumple. Subsanado	Cumple Folios 71-315
11	Certificado de Gestión de Calidad: Se deberá presentar con la propuesta los certificados, que deberán estar vigentes y debidamente acreditados de conformidad con las disposiciones nacionales	Cumple Folios 377-379	Cumple Folios 537-539	Cumple Folios 404-406
12	Plan estratégico de seguridad vial: Deberá contar y presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV.	Cumple Folios 273-366	Cumple Folios 541-692	Cumple Folios 418-435
13	Anexo No. 8 Relación de Experiencia - Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cinco (5) contratos ejecutados, y terminados debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Adicionalmente la sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior 5.500 SMMLV, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer	Cumple Folios 51,54-55	Cumple Folios 46-49	Cumple Folios 11- 14, 316

	nivel: 78111800 transporte de pasajeros por carretera			
14	Anexo No. 11 Subcontratación actividades	Cumple Folio 375	Cumple Folio 446	Cumple Folio 339
15	Anexo No. 10- relación capacidad transportadora	Cumple Folio 374	Cumple Folio 444-529	Cumple Folio 329
16	Anexo No. 12 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL	Cumple Folio 376	Cumple Folio 448	Cumple Folio 32
17	Anexo No. 13 vehículos híbridos (gasolina-eléctrico) y/o eléctricos - Vehículos híbridos Gasolina-Eléctricos y/o vehículos eléctricos: Con la propuesta se deberá acreditar que por lo menos diez (10) vehículos de servicio público especial camperos y/o camionetas son Híbrido Gasolina-Eléctrico y/o 100% Eléctrico	Cumple Folios 84,380-411 Aunque habla de 50 vehículos aporta documentos de 15 (licencia)	Cumple El proponente aclara la cantidad de vehículos mínimos aportados y soportados entre los cuales se encuentra vehículos de propiedad de la empresa y otros mediante contrato de leasing.	Cumple Aunque habla de 28 vehículos aporta documentos (licencia) para 27
18	Anexo No. 13 vehículos híbridos (gasolina-eléctrico) y/o eléctricos - Vehículos híbridos Gasolina-Gas: Con la propuesta se deberá acreditar que por lo menos diez (10) vehículos de servicio público especial camperos y/o camionetas son Híbrido Gasolina-Gas y uno de estos vehículos es doble cabina con platón	Cumple. Subsanado	Cumple El proponente aclara la cantidad de vehículos mínimos aportados y soportados entre los cuales se encuentra vehículos de propiedad de la empresa y otros mediante contrato de leasing.	Cumple 165-315
19	Anexo 15. Listado de vehículos asegurados para todo riesgo	Cumple Folio 412-413	Cumple Folio 490 -494	Cumple. Subsanado


	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 11 de 15

20	CONDUCTORES - Se deberá presentar con la propuesta certificado suscrito por el representante legal	Cumple Folios 271-272	Cumple Folios 698-699	Cumple Folio 417
Resultado de la verificación técnica		Habilitado técnicamente	Habilitado técnicamente	Habilitado técnicamente

VERIFICACIÓN FINANCIERA				
REQUISITOS HABILITANTES		Proponentes		
		COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A	ALIANZA TERRESTRE SAS
1	Indicador de Liquidez - Mayor o igual a 2.0	2.05	4.10	4.28
2	Indicador de Endeudamiento - Menor o igual al 0.60	0.58	0.36	0.46
3	Razón de Cobertura de Intereses - Mayor o igual a 2.0	2.49	7.76	7.76
4	Patrimonio - \$2.000.000.000	8.733.982.000	9.334.966.024	2.281.977.847
5	Capital de Trabajo - \$1.700.000.000	\$5.118.253.000	\$7.741.182.216	\$3.006.741.340
6	Rentabilidad del Patrimonio - Mayor o igual a 0.15	0.18	0.21	0.55
7	Rentabilidad del Activo - Mayor o igual a 0.07	0.078	0.13	0.29
Resultado de la verificación financiera		Cumple	Cumple	Cumple

Luego de las anteriores verificaciones de requisitos habilitantes, se exponen las siguientes conclusiones:

Oferente	Verificación jurídica	Verificación técnica	Verificación financiera
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ALIANZA TERRESTRE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 12 de 15

Los proponentes **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS, VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A y ALIANZA TERRESTRE SAS**, subsanaron en debida forma, quedando habilitados para la evaluación y comparación de propuestas.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas, se procede a valorar los factores de evaluación con fundamento en lo solicitado en los pliegos de condiciones en orden de puntuación descendente:

Criterio de evaluación:


Factor	Puntaje
Disponibilidad de vehículos	750
Puntaje Total	750

El número de vehículos establecidos en la siguiente tabla para puntaje máximo, son adicionales al número de vehículos solicitados como capacidad transportadora y establecido en los requisitos mínimos habilitantes.

Clase de Vehículo	Capacidad Vehículo - En pasajeros	Puntaje Máximo	Número de Vehículos para puntaje máximo
Bus	30 o superior	150	8
Buseta/Busetón	20 a 29	150	6
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas	10 a 19	150	8
Campero	4 a 9	150	15
Camioneta doble cabina	4 a 9	150	15

Evaluación:

Proponente: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS			
Descripción criterio	Capacidad Vehículo - En pasajeros	Número de vehículos adicionales ofrecidos	Puntaje otorgado
Bus	30 o superior	58	150

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 13 de 15


Buseta/Busetón	20 a 29	11	150
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas	10 a 19	31	150
Campero	4 a 9	79	150
Camioneta doble cabina	4 a 9	204	150
PUNTAJE TOTAL			750

Proponente: VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A.			
Descripción criterio	Capacidad Vehículo - En pasajeros	Número de vehículos adicionales ofrecidos	Puntaje otorgado
Bus	30 o superior	5	94
Buseta/Buseta	20 a 29	6	150
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas	10 a 19	1	19
Campero	4 a 9	91	150
Camioneta doble cabina	4 a 9	36	150
PUNTAJE TOTAL			563

Proponente: ALIANZA TERRESTRE SAS			
Descripción criterio	Capacidad Vehículo - En pasajeros	Número de vehículos adicionales ofrecidos	Puntaje otorgado
Bus	30 o superior	0	0
Buseta/Busetón	20 a 29	0	0
Vehículo tipo Van y/o Micro busetas	10 a 19	43	150
Campero	4 a 9	30	150
Camioneta doble cabina	4 a 9	103	150
PUNTAJE TOTAL			450

De conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones, se establece que el puntaje mínimo total deberá ser de 450 puntos, de no cumplirse, el proponente no podrá continuar con el proceso. De acuerdo a la anterior evaluación, se valida que ambos proponentes cumplen con el puntaje mínimo exigido y pueden continuar con el proceso de contratación.

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de elegibilidad con quienes hayan acreditado todas las condiciones habilitantes. En dicha lista, el primer lugar de elegibilidad estará ocupado por el proponente que acumule la mayor cantidad de puntos y así sucesivamente hasta terminar la lista de elegibilidad de los aliados proveedores.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 14 de 15

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	TOTAL PUNTAJE
1	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	750	750
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A.	563	563
3	ALIANZA TERRESTRE SAS	450	450

El comité evaluador siguiendo los mandatos de los artículos 21 y 40 del reglamento de contratación de la entidad y en el numeral 1.12. del pliego de condiciones, procede a la entrega del informe definitivo de evaluación de las ofertas presentadas dentro de la Solicitud Pública de Oferta 2021-8, al comité de gerencia con funciones de comité asesor de contratación, para su respectiva revisión.

Comité Evaluador,



LEIDY LAURA ZAPATA GRACIANO

Profesional Universitario
Subgerencia de Servicios



MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Administrativa y Financiera



SANDRA AUXILIO ARIAS CHAVARRIA

Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica



VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY

Jefe de Oficina Estratégica

VoBo:

Jhon Jairo Osorio Agudelo – Contratista 


	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 15 de 15

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2021– 8

En comité de gerencia con funciones de comité asesor de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 21, numeral e) y 41 del reglamento de contratación y la resolución 146 del 20 de agosto de 2020, se presentó el informe definitivo de la SPO 2021 – 8 cuyo objeto es SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, al cual se le imparte su aprobación y se recomienda la contratación de dicho objeto contractual con los siguientes oferentes:

No	OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS	811.009.708 - 9	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
2	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA – VIACOTUR S.A.	811.030.548 - 4	SANDRA MILENA GIL GIRALDO
3	ALIANZA TERRESTRE SAS	830.087.371 - 2	LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE

Comité de Gerencia,



MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente Comercial y de Mercadeo


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY
Jefe Oficina Estratégica


MÓNICA MAYA GARCIA
Delegada Auditoría Interna
(Invitada, con voz pero sin voto)